

**CONTRATO DEL ALQUILER DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN PARA LOS  
PABELLONES 1, 2 Y 3 DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE  
SEVILLA**

**REUNIDOS**

De una parte, D. **ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. **JUAN JOSÉ MALDONADO RODRIGO**, en su calidad de Administrador único, en representación de **HEATCOOL EVENT, S.L.**, (en lo sucesivo **HEATCOOL**), con C.I.F. núm. B06373666 y domicilio social en CM FABRICA S/N PG.12 PA.96,9 S/N 0, 06173 Nogales (Badajoz), de acuerdo con las facultades conferidas por escritura otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Cáceres D. Juan José Maldonado Rodrigo, de fecha 9 de mayo de 2002, con el número 974 de orden de su protocolo.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

**EXPONEN**

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y de urgencia, el contrato del Alquiler de Sistemas de Calefacción para los Pabellones 1, 2 y 3 del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Particulares, Expediente de Contratación nº 24/25.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación por el Órgano de Contratación, resultó adjudicataria la empresa **HEATCOOL**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación: 6ppsymwVMSuDbXRC8p/KNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/6ppsymwVMSuDbXRC8p/KNw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	09/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



6ppsymwVMSuDbXRC8p/KNw==

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato consiste en el Alquiler de Sistemas de Calefacción para los Pabellones 1, 2 y 3 del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

**SEGUNDA.-** **HEATCOOL** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

**TERCERA.-** El presente contrato tendrá una duración de dos semanas y entrará en vigor desde su formalización..

**CUARTA.-** El importe del contrato asciende a la cantidad de **49.270,00 €** (IVA no incluido).

**HEATCOOL** presentará a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es) la factura una vez concluidos los trabajos objeto del presente contrato.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 24/25**.

**SEXTA.-** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 212 de la LCSP, con los efectos que se establecen en el artículo 213 de la LCSP.

**SÉPTIMA.-** Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **HEATCOOL**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Sevilla, en la fecha de la firma digital

### POR CONTURSA

D. Antonio Castaño Juncá

### POR HEATCOOL

08797842C JUAN JOSE  
MALDONADO (R: B06373666) Firmado digitalmente por 08797842C  
JUAN JOSE MALDONADO (R: B06373666) Fecha: 2025.12.06 10:19:07 +01'00'

D.Juan José Maldonado Rodrigo

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación: 6ppsymwVMSuDbXRC8p/KNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/6ppsymwVMSuDbXRC8p/KNw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	09/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



6ppsymwVMSuDbXRC8p/KNw==